



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO

ACTA DE COMITÉ

Código
R05-SG01

Vigente a partir
1-08-18

Página 1 de 5

SISTEMA AL QUE APLICA:	SGC		SGA	SGEG	
	TRANSPARENCIA.	x	CONTROL INTERNO	OTRO	

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO.

GENERALIDADES: En las instalaciones que ocupa el Salón de usos múltiples. Siendo las diez horas del diecisiete de enero de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 24 fracciones I y II, 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4 fracción XXI, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 13 fracciones XXIV del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, a fin de celebrar su **segunda sesión ordinaria** del año dos mil veintidós.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

En esta Sesión los Integrantes que participan en ella con voz y voto son:

Mtro. Carlos González Orozco.

Jefe de Departamento de Estadística y Evaluación y Presidente suplente.

Ing. José Rodríguez Montiel.

Jefa de Departamento de Control Escolar y Secretario suplente.

Subdirección Académica:

Mtra. Valeria Damián Grande.

Jefa de Desarrollo Académico y Vocal suplente.

Los integrantes que participan con voz son:

Lic. Claudia Ibarra Caballero.

Ingeniero en Sistemas y Asesora legal del Comité.

En esta Sesión el **Ing. José Rodríguez Montiel**, funge como Secretario Suplente del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco.

Una vez realizado el Pase de Lista, queda asentado que se encuentran presentes los integrantes del Comité; se declara que existe Quórum legal para Sesionar y señala que son válidos los Acuerdos que se tome en el seno de la misma, surtiendo los efectos legales correspondientes.

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum.

2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

3.- Ratificación del Acta de la sesión anterior.

4.- Seguimiento de Acuerdos.

5.- Acuerdos realizados.

6.- Asuntos Generales.

7.- Clausura de la lectura del Orden del día.

Posterior a la lectura, el **Mtro. Carlos González Orozco, Presidente Suplente del Comité** pregunta a los presentes si tienen algún comentario para aprobar, modificar o adicionar algún punto en el Orden del Día, no habiendo comentario se procedió a la votación correspondiente. Se aprueba por unanimidad de votos el ORDEN DEL DÍA.

Handwritten marks and signatures on the right margin.

	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO	Código R05-SG01
	ACTA DE COMITÉ	Vigente a partir 1-08-18
		Página 2 de 5

3. RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente presentó a los integrantes del Comité la dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior y solicita su ratificación, toda vez que señaló que se encuentra firmada por todos los integrantes del Comité que estuvieron presentes.-----

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

El Presidente informó que a la fecha del día de hoy no existen acuerdos pendientes de seguimiento.-----

5. ACUERDOS REALIZADOS:

1. ACUERDO No CT-IISO-I-17/01/2022. APROBACIÓN DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN VÍA SISAI 2.0 FOLIO 210422022000001.-----

Con fundamento en el artículo 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se informa a los integrantes del Comité de Transparencia, que con relación a la solicitud de información vía SISAI 2.0 de folio 210422022000001 que se adjunta como (anexo 1) que a la letra dice:

Del 2019 a la fecha, se requiere;

Contestar vía correo electrónico.

1. Listado de regalos que han recibido; el Gobernador, los Secretarios y Secretarías, Directores Generales, Coordinaciones, Consejero, Jefe de Oficina, Presidentes Municipales, Magistrados, Rectores, Profesores, incluyendo cualquier servidor público que haya reportado regalo. La información desglosa por descripción del objeto, remitente, destino de regalo, nombre del servidor público o en su caso Gobernador al que fuera enviado el presente.

2. Listado de regalos que fueron devueltos al remitente correspondiente, desglosado por descripción del objeto, nombre del servidor público que lo devolvió.

3. Copia digital de informe de la recepción del regalo.

4. Listado de regalos que custodio la Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, desglosado por nombre del servidor público que recibió el presente, descripción del objeto, nombre de la Dependencia o lugar de adscripción, destino del mismo, por año.

5. Listado de regalos enviados al DIF, desglosado por nombre del servidor público que recibió el presente, descripción del objeto, nombre de la Dependencia o lugar de adscripción, destino del mismo, por año.

6. Listado de regalos recibidos por el DIF, desglosado por nombre del servidor público que recibió el presente, descripción del objeto, nombre de la Dependencia o lugar de adscripción, destino del mismo, por año.

7. Destino final de los regalos que son entregados al DIF, desglosado por regalo, nombre de la persona, organización, dependencia, etc. que recibió dicho regalo, justificación de la entrega del mismo.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO</p> <p style="text-align: center;">ACTA DE COMITÉ</p>	<p style="text-align: center;">Código R05-SG01</p>
		<p style="text-align: center;">Vigente a partir 1-08-18</p>
		<p style="text-align: center;">Página 3 de 5</p>

8. Para los partidos políticos, ¿Cuál sería el proceso de recibir regalos? ¿Quién los regula? Listado de regalos recibidos.

Considerando

I. Que mediante acuerdo CT-ISO-I-04/01/2022 emitido en la I sesión ordinaria 2022 del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, relativo a la Aprobación de confirmación de determinación de respuesta a la solicitud de información vía SISAI 2.0 FOLIO 210422022000001 de Orientación por incompetencia parcial; se realizó la notificación al solicitante del oficio U.T. 02/2022 de fecha 04 de enero del presente año.

II. Que con fecha 11 de enero del presente año; la Titular de la Subdirección de Servicios Administrativos de este Instituto, solicitó se sometiera para aprobación del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, su solicitud de **Ampliación de plazo de respuesta de 10 días** en apego al artículo 150 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Lo anterior para realizar un mejor análisis de la información solicitada.

Por lo que una vez analizada la antes citada solicitud de información por parte de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco y lo señalado en el apartado del considerando;

Resuelve

Primero.- Se confirma la determinación en materia de **Ampliación de plazo de la solicitud de información folio 210422022000001**; referida en el considerando primero de conformidad con los razonamientos expuestos en la presente resolución.

Segundo.- Se determina que la Unidad de Transparencia de este Instituto deberá emitir oficio de notificación de ampliación de plazo en los siguientes términos:

**ESTIMADO SOLICITANTE.
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 1,4,6,7, 44 fracción II, 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1 y 2 fracción I, 3, 4, 5, 6, 15, 16, fracción IV, 142, 144, 145, 147, 150, 152, 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en alcance a su solicitud de información vía SISAI 2.0 de folio **210422022000001** de fecha 23/12/2021, y así mismo en seguimiento y atención se realizó la notificación de la orientación parcial a dicho folio mediante el oficio U.T 02/2022 emitido por esta Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco; con fecha 04 de enero de 2022. Por lo anterior el Comité de Transparencia de este Instituto, con fundamento en los artículos 22 fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; aprobó en su segunda sesión ordinaria 2022, de fecha 17 de enero del presente año; la





	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO	Código R05-SG01
	ACTA DE COMITÉ	Vigente a partir 1-08-18
		Página 4 de 5

ampliación de plazo de 10 días en apego al artículo 150 párrafo segundo de la antes citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Lo anterior para un mejor análisis de la información solicitada por usted.

Tercero.- Notifíquese el oficio de Ampliación de plazo al solicitante vía plataforma SISAI 2.0 y a su correo personal de manera complementaria.

Cuarto.- La presente resolución podrá ser consultada en la página institucional del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco en la liga: https://www.atlixco.tecnm.mx/transparencia/comite_transparencia.html

Así lo resolvieron por **unanimidad de votos** los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco.-----

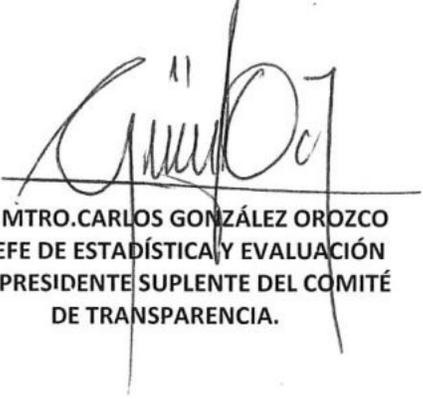
6. ASUNTOS GENERALES:

El Mtro. Carlos González Orozco, Presidente Suplente del Comité de Transparencia informo a los integrantes del mismo que no existen asuntos a tratar como asuntos generales.-----

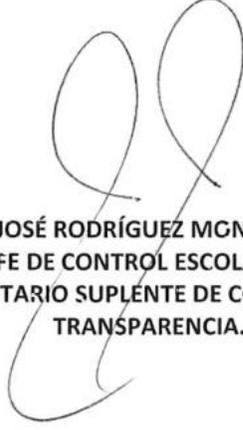
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Una vez agotados los puntos a tratar en el orden del día, siendo las once horas del mismo día en que se actúa, se dio por terminada la **segunda sesión ordinaria** del mes de enero de 2022; del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, declarándose formalmente clausurada, al tiempo que se dio la orden de levantar el Acta, para que firmen al margen de todas sus hojas y al finalizar la última, todos los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO.



MTRO. CARLOS GONZÁLEZ OROZCO
JEFE DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA.



ING. JOSÉ RODRÍGUEZ MCNTIEL.
JEFE DE CONTROL ESCOLAR
Y SECRETARIO SUPLENTE DE COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.

 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO	Código R05-SG01
	ACTA DE COMITÉ	Vigente a partir 1-08-18
		Página 5 de 5



MTRA. VALERIA DAMIAN GRANDE.
JEFA DE DESARROLLO ACADÉMICO
Y VOCAL SUPLENTE.



LIC. CLAUDIA IBARRA CABALLERO.
INGENIERO EN SISTEMAS Y
ASESORA LEGAL DEL COMITÉ.

La presente foja forma parte del Acta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco realizada con fecha 17 de enero de 2022.-----

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD

Datos de la solicitud

Folio de la solicitud: 210422022000001
Fecha y hora de la solicitud: 23/12/2021 11:52:38 AM
Nombre o razón social:
Correo electrónico: juntashasta@gmail.com
Dependencia o entidad a la cual se envía la solicitud: Instituto Tecnológico Superior de Atlixco
Tipo de solicitud: Información pública

Descripción de la solicitud

Del 2019 a la fecha, se requiere;
Contestar vía correo electrónico.

- Listado de regalos que han recibido; el Gobernador, los Secretarios y Secretarías, Directores Generales, Coordinaciones, Consejero, Jefe de Oficina, Presidente Municipales, Magistrados, Rectores, Profesores, incluyendo cualquier servidor público que se haya reportado regalo. La información desglosa por descripción del objeto, remitente, destino del regalo, nombre del servidor público o en su caso Gobernador al que fuera enviado el presente.
- Listado de regalos que fueron devueltos al remitente correspondiente, desglosado por descripción del objeto, nombre del servidor público que lo devolvió.
- Copia digital del informe de la recepción del regalo.
- Listado de regalos que custodio la Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, desglosado por nombre del servidor público que recibió el presente, descripción del objeto, nombre de la Dependencia o lugar de adscripción, destino del mismo, por año.
- Listado de regalos enviados al DIF, desglosado por nombre del servidor público que recibió el presente, descripción del objeto, nombre de la Dependencia o lugar de adscripción, destino del mismo, por año.
- Listado de regalos recibidos por el DIF, desglosado por nombre del servidor público que recibió el presente, descripción del objeto, nombre de la Dependencia o lugar de adscripción, destino del mismo, por año.
- Destino final de los regalos que son entregados al DIF, desglosado por regalo, nombre de la persona, organización, dependencia, etc. que recibió dicho regalo, justificación de la entrega del mismo.
- Para los partidos políticos, ¿Cuál sería el proceso en caso de recibir regalos? ¿Quién los regula? Listado de regalos recibidos.

Información solicitada:

Archivo adjunto:

Medidas de accesibilidad:

Medio para recibir notificaciones:

Información adicional:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Plazos para recibir notificaciones

Respuesta a la solicitud de información:

20 días hábiles

31/01/2022

Respuesta a la solicitud de información con ampliación:

30 días hábiles

15/02/2022



ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD

En caso de que se le requiera complementar o aclarar su solicitud, la información solicitada ya se encuentre publicada en algún medio o la Unidad de Acceso no sea competente, las fechas para dar respuesta se modificarán.

Horario de atención:

Las solicitudes de acceso a la información que ingresen en un día inhábil o una vez concluido el horario laboral de Sujeto Obligado en un día hábil, se tendrán por recibidas al día hábil siguiente.

Costos de reproducción:

El ejercicio del derecho de acceso a la información es gratuito y sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada.

Art. 162 LTAIPEP

Cadena de verificación: 585429193d34076473a766d0b2ed1365

H 09 5 29